

magen, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Boi de Llobregat, correspondiente a la contraseña GTV-160.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del/os nuevo/s modelo/s no suponen una variación sustancial con relación al/os modelo/s homologado/s, según dictamen técnico 1580-B-IE/2 (Ext.), del Laboratorio CTC, «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 6 de julio de 1987, con contraseña GTV-160, los/las aparato receptor de televisión, marca y modelo/s siguientes:

«Philips», 27CE 4590/16R.

Las características del/de las cual/es se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen. Unidades: No consta.

Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia. Unidades: No consta.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca, «Philips», modelo 27CE 4590/16R.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 27.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de junio de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

20652 *RESOLUCION de 21 de junio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 8 de julio de 1987 con contraseña GTV-157 correspondiente a aparato receptor de televisión fabricados por «Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima», en Barcelona (España).*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima», con domicilio social en Travesera de las Cortes, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 8 de julio de 1987, por la que se homologaron aparato receptor de televisión, fabricado/s por «Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, correspondiente a la contraseña GTV-157.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del/os nuevo/s modelo/s no suponen una variación sustancial con relación al/os modelo/s homologado/s, según dictamen técnico 84.672 del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguretat i Qualitat Industrial, de fecha 8 de julio de 1987, con contraseña GTV-157, los/las aparato receptor de televisión, marca y modelo/s siguientes:

«Grundig», M63 375 TEXT/E.

Las características del/de las cual/es se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen. Unidades: No consta.

Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia. Unidades: No consta.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca, «Grundig», M63 375 TEXT/E.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 22.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de junio de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

20653 *RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa una impresora serial de matriz de puntos, marca «Telesincro», fabricada por «Telesincro, Sociedad Anónima», en Barcelona (España).*

Recibida en la Direcció General de Seguretat i Qualitat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Telesincro, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Rocafort, 100, municipio de Barcelona, para la homologación de impresoras seriales de matriz de puntos, fabricado/s por «Telesincro, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña mediante dictamen técnico con clave 84.612, y la Entidad colaboradora «Institut Català d'Inspecció i Control Tècnic», por certificado de clave BB QA 0015/88, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 1251/1985, de fecha de junio, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de las impresoras seriales de matriz de puntos usadas como periféricos del ordenador.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GIM-315, con fecha de caducidad el día 26 de julio de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 26 de julio de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado/s las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de matriz. Unidades: (a×b).

Segunda. Descripción: Velocidad de la impresión. Unidades: car.xseg.

Tercera. Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Telesincro LPD-42».

Características:

Primera: 5×7.

Segunda: 42 por segundo.

Tercera: Continuo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de julio de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

20654 *RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan tres aparatos receptores de televisión, marca «Emerson», «Asthon» y «Videon», fabricados por «Teinel, Sociedad Anónima», en Sabadell (Barcelona, España).*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por la Empresa «Teinel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bernat Metge, 78, municipio de Sabadell, provincia de Barcelona, para homologación de aparato receptor de televisión, fabricado por «Teinel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sabadell, Barcelona.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 84.986, y la Entidad Colaboradora de la Administración, por certificado de clave 14/13.066, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos y modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-281, con fecha de caducidad el día 26 de julio de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 26 de julio de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca, «Emerson», modelo 30 P ES.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 30.

Tercera: Si.

Marca, «Asthon», modelo 30 P ES.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 30.

Tercera: Si.

Marca, «Videoton», modelo 30 P ES.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 30.

Tercera: Si.

Para la plena vigencia de la homologación y certificación de conformidad, tendrá que cumplirse además, lo especificado en el artículo 4 del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de julio de 1988.-El Director general, Miquel Puig Raposo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

20655 *RESOLUCION de 28 de junio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del «Conjunto Pictórico de la Capilla del Sagrario», cuyo autor fue Cesare Arbasia, en la Mezquita-Catedral de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los servicios técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del «Conjunto Pictórico de la Capilla del Sagrario», cuyo autor fue Cesare Arbasia, en la Mezquita-Catedral de Córdoba, cuya descripción pormenorizada figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «BOJA».

ANEXO QUE SE CITA

Título: «Conjunto Pictórico de la Capilla del Sagrario».

Autor: Cesare Arbasia (Circa 1540-1607).

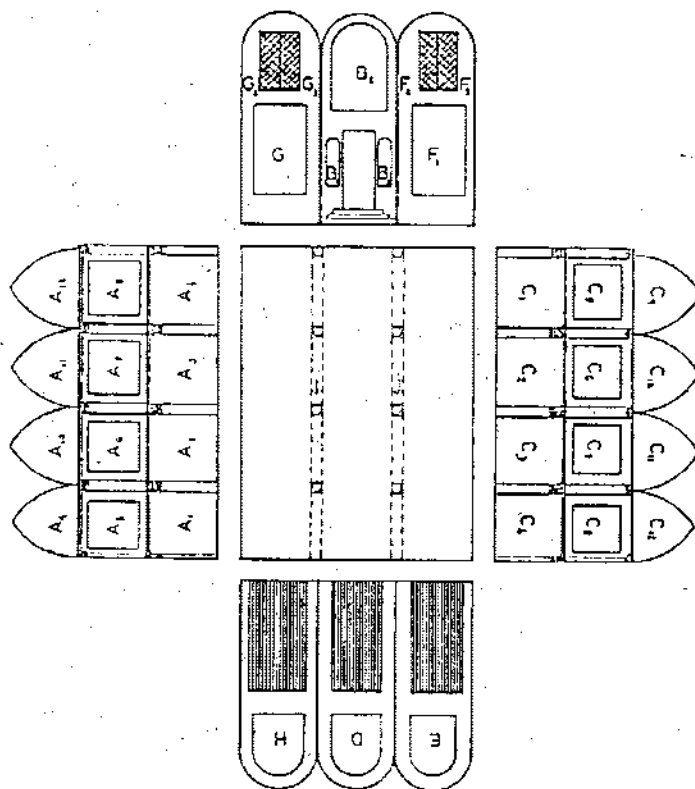
Técnica: Pinturas al fresco y dos óleos sobre lienzos.

Epoca: Último cuarto del siglo XVI.

Escuela: Manierista italiana.

Descripción particular de las pinturas

Se describen según el esquema adjunto, tomado de la publicación de doña María de los Angeles Raya Raya: «Catálogo de las pinturas de la Catedral de Córdoba». Córdoba, 1988.



Esquema de la situación de las pinturas del Sagrario de la Catedral. Córdoba

La Capilla del Sagrario ocupa un espacio rectangular formado por cuatro tramos de las tres naves extremas de la mezquita; estas tres naves se cubren con bóveda de crucería gótica cuyos elementos se encuentran decorados con pinturas, al igual que los lienzos de pared que cierran el conjunto.

H. Vano rectangular enmarcado por una portada de arquitectura fingida. En el centro, registro rectangular con la representación de los mártires Pedro, Walabonso y Sabiniano.

Inscripción en el dintel de la puerta: PATRO LINGENES, VOS, CORDVBA, VESTRA, PREATUR SIT, VESTRO SEMPER SALVA PATROCINIO.

Inscripción en la jamba derecha: PEDRO SACERDOTE NATURAL DE ECUIA, WALABONSO DIACONO DE PEÑA FLORIDA, SABINA MON... DE FRONE... NO EN LA SIERRA DE CORDVBA FUERON MARTIRIZADOS, EN VN MISMO DIA JUNTAMENTE CON HA...

A.1. Inscripción. Ha desaparecido todo resto de pintura mural, quedando sólo la piedra.

A.5. Representación de los Santos Wistremundo, Hebencio y Jeremías.

A.9. Paisaje.

A.12. Inscripción: PERFECTO, NATURAL DE CORDOBA, CONSUMADISIMO EN VIRTUDES RECIBIO EL SAGRADO ORDEN DEL SACRIFICIO, PADECIENDO EL